POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535000692
Fecha: 11/09/2025
Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202535000692

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes"

LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía N°52737908, quien en su condición de Vicerrectora de Docencia e Investigación, nombrada mediante resolución Nro. 202535000026 del 14 de enero de 2024, delegada para contratar según resolución Nro. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

1. El sistema en desarrollo del Plan de Acción institucional que establece los elementos estratégicos para la proyección institucional, donde el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se perfila como una institución al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales a través de sus ejes:Formación Tecnológica de Excelencia, Desarrollo Científico y Tecnológico, Fortalecimiento Social de Territorio, Desarrollo Científico y Tecnológico e Interacción Politécnico Colombiano-Sociedad. Para lograrlo se propone mejorar la calidad de la formación y obtener la certificación de todos sus programas académicos.

2. Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, requiere la suscripción de la Biblioteca Digital ALFAOMEGA CLOUD (80 títulos), con la plataforma de contenidos electrónicos en español, los usuarios de las Bibliotecas sede Medellín, Rionegro y Apartadó, podrán acceder a los contenidos completos de textos de la editorial, a través de computadoras y dispositivos móviles dentro y fuera del Campus los 365 días del año, las 24 horas del día.

3. La contratación del servicio permitirá al Sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid contar con la asesoría, soporte y actualizaciones, lo cual garantiza la optimización de los servicios de información de las bibliotecas físicas ubicadas en las sedes: Medellín, Rionegro y Apartadó; es por ello que para este año se tienen previstos tanto ediciones como títulos nuevos.

4. El sistema de Bibliotecas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid tiene como misión ofrecer servicios de información de calidad a los usuarios internos y externos, en el marco del objetivo general del proyecto "Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio

del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro", y dada la necesidad de dar cumplimiento al objetivo específico de fortalecer las colecciones digitales e impresas para atender la comunidad universitaria; la biblioteca se encuentra comprometida en garantizar el acceso a los recursos electrónicos y a la tecnología de información; siendo este el eje de las actividades de investigación docencia y extensión cultural en el marco de desarrollo y mejoramiento continuo.

5. Considerando que las bibliotecas universitarias deben estar insertas en los procesos educativos propios de las instituciones superiores y en las actividades de investigación, podemos afirmar que éstas deben disponer de recursos de información presencial y virtual, y en base a éstos desarrollar en los usuarios las competencias en Información. Es así como buscando el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, se concibió en el 2014, la suscripción de plataformas de e-books, para sus tres bibliotecas (Medellín, Rionegro y Apartadó), las cuales apoyan la misión de facilitar los procesos de formación y gestión de conocimiento integrando las NTIC y el e-learning al servicio de la comunidad politécnica e impacta tanto a estudiantes de pregrado y posgrado, como a docentes e investigadores pertenecientes a las tres sedes de la institución, contribuyendo con ello al mejoramiento de la calidad educativa, y la gestión académica e investigativa institucional, dando respuesta a los requerimientos y lineamentos trazados por el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de Acreditación para la alta acreditación institucional, con base en las diferentes visitas efectuadas, entendiendo que los recursos electrónicos de información en línea ya son una necesidad en el actual estado del arte científico y tecnológico, por lo que ya forman parte de los indicadores de recursos bibliográficos de las instituciones de educación superior para los procesos de acreditación y re acreditación.

6. La contratación del servicio, permitirá a la Coordinación de Biblioteca del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, contar con la asesoría, soporte y actualizaciones, lo cual garantiza la optimización de los servicios de información de las bibliotecas físicas ubicadas en la sede Central Poblado, y en los Centros Regionales Oriente Rionegro y Urabá Apartadó para garantizando con ello el acceso de los usuarios a los e-books, a través de computadoras y dispositivos móviles dentro y fuera del Campus, los 365 días del año las 24 horas del día, para atender las necesidades de material bibliográfico de la Editorial Alpha Cloud dentro de las bibliografías de los cursos impartidos tanto en pregrado como posgrado.

7. ALPHA Editorial S.A., es distribuidor exclusivo para Colombia, de los contenidos de su biblioteca digital, según consta en la certificación de la Cámara Colombiana del Libro, y carta de exclusividad adjunta.

8. Actualmente en el mercado no existe otra empresa o distribuidor que comercialice los ebooks de la editorial ALPHA CLOUD, cuya plataforma brinda solución tecnológica de punta al servicio de la bibliotecas universitarias y el público general Su solución de software en la nube, permite tener acceso vía streaming y fuera de línea a un importante grupo de libros electrónicos en diferentes áreas del conocimiento como ingenierías, sistemas, ciencias económicas y administrativas, marketing y publicidad, educación, entre otras, cuyos contenidos son exclusivos de dicha editorial, por lo cual son dueños de los derechos de los mismos, todo con los más altos estándares de calidad y actualidad en beneficio de la comunidad universitaria y profesional, utilizando diferentes herramientas de lectura y de búsqueda, permitiendo al lector hacer sus propios resúmenes, tomar

RESOLUCIÓN

notas, traducido a más de 50 idiomas, realizar audiolectura y citación para los trabajos académicos y de investigación.

9. Otros motivos para la causal de contratación directa del recurso son:

- ALPHA Editorial S.A. es el único proveedor y comercializador exclusivo de la Biblioteca de libros digitales, ALPHA CLOUD en el país, además, que no existe un producto similar con componente nacional que se encuentre actualmente en el mercado.
- La academia utiliza el recurso como apoyo a la docencia e investigación desde el 2010.
- Las Bases de Datos que suscribe la institución, al igual que el material bibliográfico tanto físico como electrónico adquirido para las tres bibliotecas responden a las necesidades por parte de la academia (docentes y estudiantes) y la investigación de las tres sedes por más de 10 años por lo tantos sus contenidos están contemplados en los currículos y en las bibliografías de los cursos, su cambio no es posible por sus contenidos, quedándonos sin recursos para atender la demanda de información y recursos académicos tanto físicos como electrónicos, afectando con ello gravemente los procesos de Acreditación y Autoevaluación de los programas académicos, lo que conllevaría a trasformar los currículos y las bibliografías de todos y cada uno de los cursos.
- Las Bases de Datos Académicas y demás recursos electrónicos que suscribe el Sistema de Bibliotecas, se envían en los reportes solicitados por el CNA o el MEN, como soporte para la Acreditación Institucional, renovación de registros calificados, o creación de programas nuevos ofertados, la afectaría directamente estos procesos.
- Toda Base de Datos Académica, Recursos Electrónico es distinta una de otra en sus contenidos, al igual que los Ebooks que conforman sus plataformas de Bibliotecas Digitales, conteniendo información, documentos, Papers, Ebooks y artículos que son exclusivos del sello editorial adquiridos bajo licencias Digital de uso, sesión de derechos y contratos realizados entre las editoriales y los autores, todos son editoriales con contenidos tanto físicos y electrónicos de alto contenido académico, exclusividad en contenidos y distribución soportada en los certificados de exclusividad aportados.

10. Que el Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación.

11. Que el literal "g" del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: "*Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado*".

12. Que el servicio mencionado en el objeto se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa.

13. Que la causal fue aprobada en Comité interno de contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación mediante acta número 24 del 15 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN

14. Que el presente proceso de Contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el bloque administrativo, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.

15. Que el plazo de la suscripción será 360 días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese hacer uso de la modalidad de la Contratación Directa, en el presente proceso de contratación cuyo objeto es: *Suscripción a la Biblioteca Digital ALPHA CLOUD para para el Sistema de Bibliotecas institucional,* por valor de Nueve Millones Novecientos Mil Pesos M/L ($9.900.000), amparada en el CDP 4366 del 11 de julio de 2025 con la empresa **ALPHA EDITORIAL S.A**, identificada con el NIT 830.011.857-3, representada legalmente por MARTHA EDNA DEL CARMEN SUAREZ RIOS, con cédula N° 51.706.177 por ser proveedor exclusivo en el servicio en el territorio Colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA
VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Jimenez Echavarria Abogada contratista Coordinación de Adquisiciones	LJE	10/09/2025
Revisó	Jemay Chacón Tabares Director Jurídico		10/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			